



DECRETO N° 2842

CHIGUAYANTE 07 DIC 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ORIANA BRAIN BUSTAMANTE, C.I. N°5.771.267-8, en la dirección de CAMINO LA CANTERA N° 102, VILLUCO, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de EVENTOS Y ARRIENDOS DE INMUEBLES, SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS, AGENCIA Y ORGANIZADORES DE VIAJES. (MEF).-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LUIS PEDRO YAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HUN/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 07 DIC 2016 HORA 15:20
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA J.P.

